



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4.031

04 AGO 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

En relación con la necesidad de adquirir revisión y mantención planta de tratamiento de aguas servidas de la Escuela G-560 "Francisco Maureira" de Parral.-

El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Daminó Hernández, como Alcalde subrogante .-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir revisión y mantención planta de tratamiento de aguas servidas de la Escuela G-560 "Francisco Maureira" de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 Letra F del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"

Que, el Proveedor JAIME JOSÉ ASTORQUIZA FABRY, Rut N° 3.350.514-0, como da cuenta orden de compra N° 4159-320-SE11, de fecha 18 de Mayo del año 2011, que aprueba la adquisición "Servicio de mantención planta de tratamiento de aguas servidas Escuela G-560 Francisco Maureira", ya prestó el mismo servicio que hoy se está requiriendo, resultando ser estos satisfactorios en conformidad a las exigencias que el mencionado servicio amerita.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$470.050.- IVA Includo.-

DECRETO:

AUTORIZESE, la contratación mediante trato directo de "Mantención planta de tratamiento de aguas servidas Escuela G-560 Francisco Maureira", al proveedor **JAIME JOSÉ ASTORQUIZA FABRY, Rut N° 3.350.514-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos setenta mil cincuenta pesos (\$470.050.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela G-560 Francisco Maureira Parral.-

Impútese el pago, al ítem **215.22.06.001** "Mantenimiento y reparación de edificaciones", del Presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.